DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-15435
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5372726

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	06	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	14 de febrero de 2021	**HORA:**	07:50	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 1A # 1C-02	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**		X: 100290.23 Y: 98734.33			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Ramírez	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		100 m²			
UPZ:	96 – Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		6			
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe	**FAMILIAS**	2 **ADULTOS**	3	**MENORES**	3	
CHIP:	AAA0241YOFZ	**PREDIOS EVALUADOS**		2			
AREA INSPECCIONADA	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-39655			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

A partir de la visita técnica desarrollada, y una vez revisada la información catastral disponible en la entidad, se pudo constatar que las situaciones de emergencia evaluada en el presente documento, tuvo ocurrencia en el punto de coordenadas aproximadas X: 100290.23 – Y: 98734.33, al interior del predio de gran extensión con nomenclatura Carrera 1A # 1C-02, con Código homologado de identificación predial Chip: AAA0241YOFZ, localizado en el Sector Catastral Ramírez de la Localidad de Santa Fe.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos Centro desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El lugar donde tuvo ocurrencia el evento de emergencia SIRE 5372726, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático· IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Por otra parte, de acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde tuvo ocurrencia la situacion de emergencia evaluada en el presente diagnostico, presenta una condición de amenaza alta por movimientos en masa.

Así mismo, De acuerdo con el Mapa No. 4 "Amenaza por Inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presentan cobertura de amenaza por inundación.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al evento SIRE 5372726, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día catorce (14) de febrero de 2021 al punto con coordenadas aproximadas X: 100290.23 Y: 98734.33, localizado al interior del predio de gran extensión con nomenclatura Carrera 1A # 1C-02, Sector Catastral Ramírez de la Localidad de Santa Fe, a partir de lo cual definió el polígono de evaluación que se muestra a continuación en la Figura 1 y en el que se emplazan dos viviendas que resultaron afectadas por el evento en mención.

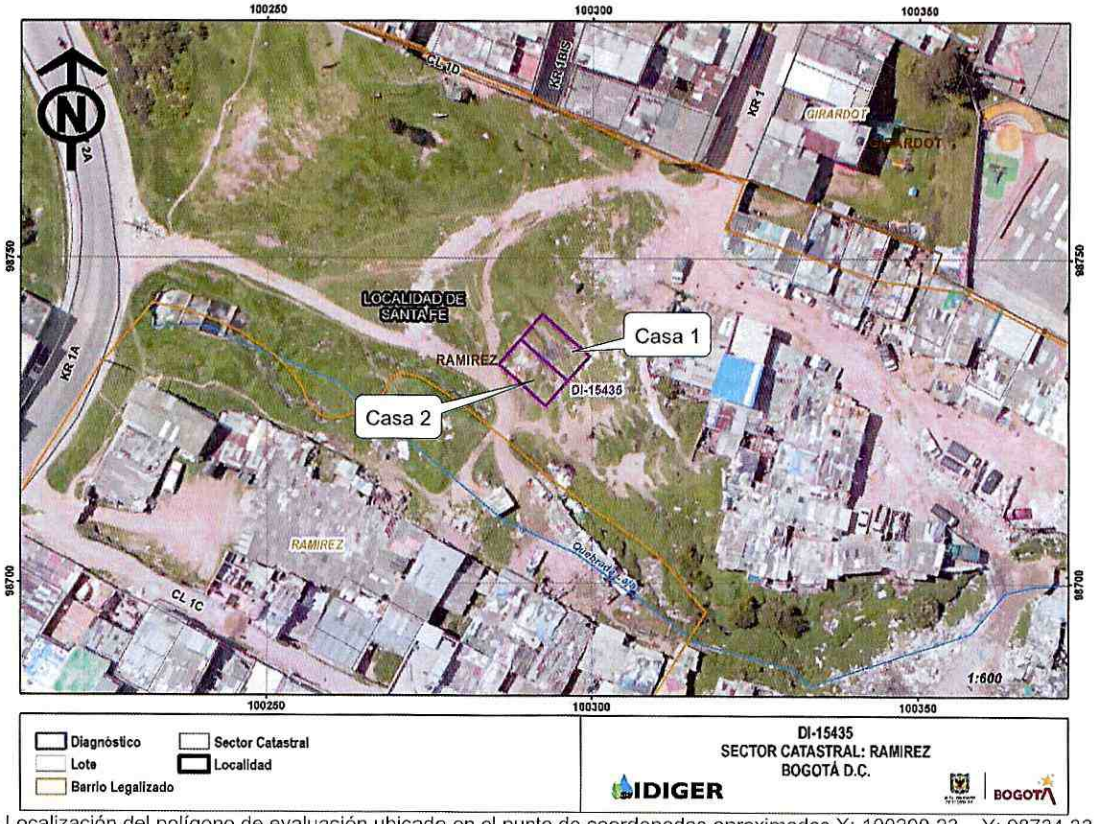

Figura 1. Localización del polígono de evaluación ubicado en el punto de coordenadas aproximadas X: 100290.23 – Y: 98734.33, ubicado al interior del predio de gran extensión con nomenclatura Carrera 1A # 1C-02, Sector Catastral Ramírez de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Se presentó un incendio que afecto dos viviendas emplazadas al interior del polígono de evaluación el cual se encuentra aproximadamente en el punto con coordenadas X: 100290.23 Y: 98734.33, al interior del predio de gran extensión con nomenclatura Carrera 1A # 1C-02. Dicho incendio ocasiono daños severos sobre la estructura en mención.

Se destaca que las viviendas en mención se localizan en una zona que localmente presenta una pendiente relativamente plana, sobre la cual no se identifican movimientos en masa activos.

Las construcciones afectadas, corresponden a las casas 1 y 2 que se muestran en la Figura 1, las cuales presentan las siguientes características constructivas:

- **Casa 1:** De acuerdo con la inspección visual esta construcción originalmente era una estructura de 1 nivel construidas principalmente en madera y material de recuperación, con piso conformado por el terreno natural afirmado y cubierta liviana en tejas de zinc, y fibrocemento soportadas por elementos de madera. Dicha vivienda presentaba amplias deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la mezcla de materiales y la ausencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas.

  El incendio consumió la mayor parte de los elementos que conformaban esta construcción y los enseres localizados al interior de la misma, dejando en pie algunos elementos en madera y secciones de cubierta, las cuales, dada su exposición a las altas temperaturas y debido a la ausencia de otros elementos consumidos por el incendio, presentan alta probabilidad de colapso en el corto plazo.

- **Casa 2:** De acuerdo con la inspección visual esta construcción originalmente era una estructura de 1 nivel construidas principalmente en madera, material de recuperación y mampostería simple, con piso conformado por el terreno natural afirmado y cubierta liviana en tejas de zinc, y fibrocemento soportadas por elementos de madera. Dicha vivienda también presentaba amplias deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la mezcla de materiales y la ausencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas.

  El incendio, igualmente consumió la mayor parte de los elementos que conformaban esta construcción y los enseres localizados al interior de la misma, dejando en pie algunos elementos en madera, secciones de cubierta y muros en mampostería, las cuales, dada su exposición a las altas temperaturas y debido a la ausencia de otros elementos de confinamiento y amarre, consumidos por el incendio, presentan alta probabilidad de colapso en el corto plazo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

Entre las posibles causas por las cuales se presentaron los daños anteriormente descritos sobre las viviendas emplazada al interior del polígono de evaluación el cual se encuentra aproximadamente en el punto con coordenadas X: 100290.23 Y: 98734.33, al interior del predio de gran extensión con nomenclatura Carrera 1A # 1C-02, se destaca principalmente las altas temperaturas a las que fueron sometidas las estructuras y la vulnerabilidad de las mismas a este tipo de eventos dada sus características constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto 1. Vista general del sector donde se emplazaban las viviendas afectadas por el evento de emergencia, localizadas al interior del polígono evaluado.

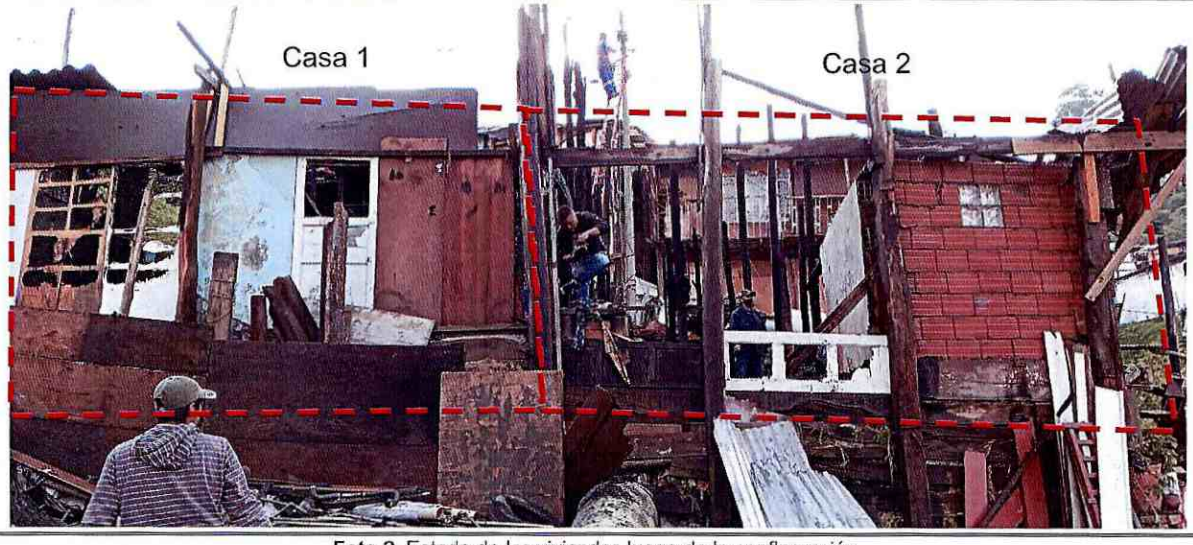

Foto 2. Estado de las viviendas luego de la conflagración.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Estado de las viviendas luego de la conflagración, evidencia de varios elementos afectados con posibilidad de colapso.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 1A # 1C-02 Casa 1	Ferney Garzón	Material de recuperación	vivienda	1	severo
2	Carrera 1A # 1C-02 Casa 2	Sin Información*	Material de recuperación	vivienda	1	severo

* Durante la atención del evento de emergencia, los responsables de esta vivienda no se encontraban en el punto y los vecinos no suministraron información

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Dado el estado de las construcciones, es probable que se presenten colapsos parciales de los elementos que aún siguen en pie.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las casas 1 y 2 localizadas aproximadamente en el punto con coordenadas X: 100290.23 – Y: 98734.33, al interior del predio de gran extensión con nomenclatura Carrera 1A # 1C-02, Sector Catastral Ramírez de la Localidad de Santa Fe.

- Recomendación de evacuación preventiva para las viviendas evaluadas conforme a lo señalado a continuación:

Tabla 2. Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5372726

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6177	14-02-2021	Ferney Garzón	Evacuación
6178	14-02-2021	Alcaldia Local de Santa Fe*	Evacuación

* Durante la atención del evento de emergencia, los responsables de esta vivienda no se encontraban en el punto y los vecinos no suministraron información

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las casas 1 y 2 localizadas aproximadamente en el punto con coordenadas X: 100290.23 – Y: 98734.33, al interior del predio de gran extensión con nomenclatura Carrera 1A # 1C-02, Sector Catastral Ramírez de la Localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, debido a los daños severos presentados en las viviendas a causa de la conflagración.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las casas 1 y 2 localizadas aproximadamente en el punto con coordenadas X: 100290.23 – Y: 98734.33, al interior del predio de gran extensión con nomenclatura Carrera 1A # 1C-02, Sector Catastral Ramírez de la Localidad de Santa Fe, acatar la recomendación de evacuación, dado que la situación identificada representa una condición que puede atentar contra la integridad física de quienes habitan en las mismas.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, realizar el debido control urbano necesario en el sector de la Carrera 1A # 1C-02, Sector Catastral Ramírez de la Localidad de Santa Fe. Lo anterior en virtud de lo señalado en el Artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Artículo 6 Acuerdo 735 de 2019, que refieren que es competencia de los alcaldes locales la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma: Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
Reviso
Firma: Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071